



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO NOVENO AÑO

2556^a

SESION: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2556)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 24 de agosto de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/16713)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2556a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 6 de septiembre de 1984, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Elleck Kufakunesu MASHINGAIDZE
(Zimbabwe).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burkina Faso, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2556)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 24 de agosto de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/16713).

Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 24 de agosto de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/16713)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores sobre este tema [sesiones 2552a. a 2555a.], invito al representante del Líbano y al representante de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Cuba, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Qatar, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, el Sudán, Turquía, el Yemen y el Yemen Democrático a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Fakhoury (Líbano) y el Sr. Levin (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Oramas Oliva (Cuba), el Sr. Al-Mosfir (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Abulhassan (Kuwait), el Sr. Al-Kawari (Qatar), el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria), el Sr. Damavandi Kamali (República Islámica del Irán), el Sr. Biri-do (Sudán), el Sr. Kirça (Turquía), el Sr. Noman (Yemen) y el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/16732, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Líbano.

3. Voy a hacer ahora una declaración en mi carácter de representante de Zimbabwe.

4. Ya he rendido un muy bien merecido homenaje al representante de Burkina Faso, por la forma ejemplar en que presidió los trabajos del Consejo durante el mes de agosto. Ha probado evidentemente que es un diplomático experimentado y competente, para mérito de su gran país y de su pueblo.

5. Hace sólo tres semanas, se pidió al Consejo que examinara y se pronunciara sobre el tema relacionado con el comportamiento del régimen de *apartheid* de Sudáfrica, que viola continua y flagrantemente el derecho internacional y las normas más fundamentales de decencia humana. El Consejo se ve enfrentado ahora a otro tema de igual gravedad, relacionado con las prácticas inhumanas de Israel en el Líbano meridional, la Bekaa occidental y el distrito de Rasha-ya, que Israel sigue ocupando ilegalmente en abierto desafío de las exigencias del pueblo libanés y de las decisiones y resoluciones del Consejo. Muchos oradores han observado ya que no es por coincidencia que Israel sea intransigente en este sentido y siga violando el derecho internacional humanitario en forma similar a aquellas que son características del régimen de *apartheid* sudafricano. Los regímenes de Tel Aviv y de Pretoria, se ha señalado, son pájaros del mismo plumaje.

6. Permítaseme recordar a los miembros que, el 6 de junio de 1982, el Consejo aprobó unánimemente la resolución 509 (1982) en la que, entre otras cosas, exigió que Israel retirara sus fuerzas militares, inmediata e incondicionalmente, hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano. Sin embargo, han pasado más de dos años sin que haya aparecido ninguna señal de que Israel tiene la intención de acatar esta exigencia. En realidad, Tel Aviv ha planteado una condición previa y un pretexto tras otro, en un vano intento por justificar su comportamiento ilegal persistente. Se debe recordar a Israel en un lenguaje claro que en el derecho internacional no hay ninguna justificación de los actos que en cualquier forma amenacen la integridad territorial, la unidad, la libertad y la soberanía de otro Estado. La Carta de las Naciones Unidas establece claramente en el párrafo 4 de su Artículo 2 que:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier

otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.”

7. En el Consejo y en otros foros se ha expresado preocupación por el hecho de que la ocupación israelí de un tercio del territorio libanés en desacato de la opinión internacional forme parte de su gran designio expansionista. Quienes expresaron esta preocupación citaron la ocupación israelí de la Ribera Occidental, la Franja de Gaza y las Alturas sirias del Golán, que ahora han sido anexadas contrariando las exigencias de las Naciones Unidas.

8. Por si la ocupación militar del territorio del Líbano meridional no fuera una privación y una humillación suficientes, las autoridades ocupantes cometen diariamente atrocidades contra su pueblo. La declaración que formuló el representante del Líbano ante el Consejo el 29 de agosto pasado [2552a. sesión] es un catálogo detallado y bien documentado de las violaciones israelíes de los derechos de la población libanesa en las regiones ocupadas de ese país.

9. Por otro lado, la intervención del representante de Israel [*ibid.*] aparece como un ejemplo clásico de la altanería del fenómeno de la agresión y la ocupación militares. El representante de Israel no sólo decidió no tomar en cuenta —como si carecieran de importancia— las acusaciones de violación de los principios humanitarios del Reglamento anexo a la Convención IV de 1907¹ de La Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre y de los Convenios de Ginebra de 1949², sino que también se arrogó el derecho de decirle, en su nombre y en nombre de su país, al pueblo y al Gobierno del Líbano en qué forma deberían administrar la parte septentrional del país.

10. Las prácticas actuales de Israel en el Líbano meridional y la ocupación militar continua de ese territorio, desafiando las resoluciones a las leyes y costumbres de la guerra terrestre aprobadas por el Consejo, constituyen una violación sistemática de la integridad territorial del Líbano y amenazan su libertad y su soberanía política. El Consejo debe expresar su profunda preocupación ante esta situación, y por lo tanto debe exigir que Israel dé cumplimiento inmediato a las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982).

11. El 29 de agosto, el representante de Israel adujo preocupaciones e intereses de seguridad de su país para justificar la ocupación militar continua e ilegal de una tercera parte del territorio libanés. Ya hemos rechazado esta posición y queremos señalar que la paz y la seguridad para todos en esa región volátil jamás podrán alcanzarse mediante políticas de tipo agresivo, militarista y expansionista, ni tampoco evitando enfrentar las causas subyacentes de tensión y conflicto en la región. A nuestro entender, jamás podrá haber paz y seguridad para cualquier país en el Oriente Medio mientras se prive al pueblo palestino de su derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía. Todo esfuerzo por alcanzar la paz y la seguridad en la región que no tenga en cuenta o disimule ese importantísimo problema está condenado al fracaso.

12. Creemos que los elementos esenciales de un acuerdo justo y duradero en el Oriente Medio, que ofrezca perspectivas de paz y seguridad para todos los pueblos de la región, deben comprender, entre otras cosas, el retiro total de Israel de todas las tierras árabes y palestinas ocupadas, seguido de

la restitución de la soberanía árabe en dichos territorios y de la creación de un Estado independiente y soberano de Palestina en Palestina. Mucho tememos que la política que sigue Israel, tanto en lo que respecta al Líbano meridional como al resto de la región, sólo puede complicar aún más una situación que ya es peligrosa, aumentando el riesgo de un conflicto más sangriento, cuyos efectos quizás sería imposible de circunscribir a la región. Por lo tanto, es deber y responsabilidad del Consejo, de acuerdo con la Carta, tomar todas las medidas posibles para evitar que ello ocurra. En relación con la queja del Líbano sobre las actuales prácticas israelíes en su territorio, el Consejo debería insistir en el respeto total de los legítimos derechos del Líbano a su integridad territorial y soberanía política, tal como lo exigen las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) y de conformidad con la Carta.

13. Reanudo mis funciones como Presidente.

14. Sr. BORG (Malta) (*interpretación del inglés*): A esta altura del debate, en relación con la cuestión planteada ante el Consejo por el representante del Líbano, deseo referirme a una cuestión de procedimiento.

15. Sin embargo, en primer término permítame expresarle, Señor Presidente, las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes en curso. Ya hemos experimentado los beneficios de sus conocidas dotes de diplomático, que honran tanto a usted como a su país, Zimbabwe. Estamos seguros de que, bajo su dirección, las labores del Consejo se encuentran en manos seguras y capaces.

16. Permítame también aprovechar la oportunidad para rendir tributo a su predecesor, el representante de Burkina Faso, por la dedicación y competencia con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de agosto.

17. De conformidad con el artículo 38 del reglamento provisional, que dice que las “proposiciones y proyectos de resolución sólo podrán ser sometidos a votación a petición de un representante en el Consejo de Seguridad”, la delegación de Malta desea solicitar oficialmente que el proyecto de resolución presentado por el Líbano [S/16732] sea puesto a votación.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las disposiciones del artículo 38 del reglamento provisional del Consejo, el representante de Malta ha pedido que el proyecto de resolución presentado por el Líbano sea puesto a votación. Si no hay objeciones, me propongo someter dicho proyecto de resolución a votación ahora.

19. Antes daré la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

20. Sr. ARIAS STELLA (Perú): Señor Presidente, permítame expresarle el saludo cordial y la felicitación de mi delegación en estos primeros días en que inicia usted sus labores como Presidente del Consejo durante el mes de septiembre. Conociendo su capacidad y experiencia, estamos seguros de que nuestros trabajos recibirán orientación acertada en este período.

21. Asimismo, nos es muy grato a los miembros de la delegación del Perú enfatizar nuestro agradecimiento al repre-

sentante de Burkina Faso, quien viene de culminar un mes de ardua labor en la Presidencia, en la que se ha desempeñado con brillo y con el particular equilibrio y habilidad que todos hemos admirado.

22. El Consejo se encuentra reunido para considerar nuevamente la situación en el Líbano, esta vez en razón de las implicaciones derivadas de las prácticas y medidas de las autoridades israelíes en la parte meridional de dicho país. De acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno libanés, tales prácticas violan flagrantemente y en múltiples formas los derechos humanos de los pobladores de la región y atentan contra su bienestar y desarrollo.

23. En el origen y la persistencia de esta situación se encuentran evidentemente la invasión de que fue objeto el territorio del Líbano en 1982 y la ocupación a que dio lugar, ambas rechazadas en reiteradas oportunidades por el Consejo y por toda la comunidad internacional.

24. Desde entonces y no obstante la unánime exigencia del retiro de las fuerzas de ocupación, el Líbano no ha podido recobrar el ejercicio de su legítimo derecho a la soberanía, independencia, unidad e integridad territorial.

25. El comportamiento de las fuerzas de ocupación contraviene, además de la Carta de las Naciones Unidas, numerosos instrumentos internacionales, entre los cuales están el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949³ y las Convenciones II de 1899 y IV de 1907 de La Haya relativas a las leyes y costumbres de la guerra terrestre¹.

26. En consecuencia, en relación con los hechos de los que ha tomado conocimiento el Consejo durante las presentes sesiones, la posición de mi país es la siguiente. Primero, demandamos una vez más la inmediata restauración del derecho del pueblo y Gobierno libaneses a la independencia, soberanía, integridad y unidad, y al pleno ejercicio de su autoridad en todo su territorio dentro de las fronteras que internacionalmente se le han reconocido. Es claro que para el logro de este legítimo propósito y en general para que se den reales posibilidades de alcanzar la pacificación y estabilidad del Líbano, es imperativo que desaparezca toda presencia extranjera de su territorio. Segundo, consecuentemente, reafirmamos nuestro apoyo al estricto cumplimiento de las disposiciones de las resoluciones del Consejo, en particular las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982). Tercero, las autoridades y fuerzas de ocupación deben dar cumplimiento a los deberes y responsabilidades a que están obligadas conforme al derecho internacional. Deben cesar de inmediato, por lo tanto, las acciones y prácticas que agravan la dignidad e integridad del pueblo libanés y que pretenden usufructuar de su patrimonio.

27. Mi delegación es plenamente consciente de que los padecimientos del pueblo libanés son un eslabón trágico en la larga historia de tribulaciones de las naciones del Oriente Medio, drama estrechamente vinculado con aquel al que ha sido sometido también injustamente el pueblo palestino. Es evidente que el problema del Oriente Medio es sumamente complejo y comprende múltiples aspectos cuya solución requerirá condiciones políticas apropiadas y auténtica voluntad de compromiso de las partes y Potencias involucradas. Este proceso tan largamente esperado solamente puede ser

viable en la medida en que los gobiernos de la región se abstengan de realizar actos o adoptar actitudes que agraven sus diferencias y comprometan las perspectivas de una paz global y duradera.

28. Por estas consideraciones, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución. No obstante, el Perú hubiese deseado que éste fuera más equilibrado, incluyendo a otras fuerzas ocupantes que también deben conformarse con las obligaciones emanadas del cuarto Convenio de Ginebra.

29. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, debo admitir que mi regreso a Nueva York a fines de agosto no se debió solamente al deseo de tener la satisfacción de participar en las sesiones del Consejo bajo su Presidencia, pero la verdad es que siento placer al verlo a usted dirigiendo nuestras deliberaciones. Su país y el mío tienen vinculaciones muy especiales, y usted se ha granjeado un lugar destacado en este órgano.

30. No lamento haber estado ausente, pero sí lamento no haber estado durante la Presidencia del Sr. Bassole, de Burkina Faso. Se me ha informado acerca del alcance de sus logros y mi delegación está muy agradecida por todo lo que hizo por el Consejo durante su Presidencia.

31. Mi delegación escuchó con mucha comprensión al representante del Líbano cuando describió ante el Consejo otro capítulo más en la tragedia humana que todavía aflige a su país. La triste situación que viene padeciendo desde hace mucho el sufrido pueblo libanés es motivo de constante preocupación para mi Gobierno. En realidad, es motivo de constante preocupación para todos nosotros.

32. Durante toda la crisis del Líbano mi Gobierno ha adoptado una posición coherente en apoyo a la restauración de la soberanía, independencia, unidad e integridad territorial de dicho país. Estos principios fueron reiterados en la declaración sobre el Líbano aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea el 27 de marzo de este año [*véase S/16456, anexo*], y han sido apoyados repetidamente por el Consejo. Debemos continuar haciendo todo lo que podamos para llevarlos a la práctica.

33. Los factores externos son cruciales para que el Líbano recupere su estabilidad y prosperidad de antaño. Los libaneses no podrán recobrar su soberanía e independencia mientras la mayor parte del Líbano permanezca ocupada por fuerzas extranjeras. El Reino Unido, al igual que sus socios en el grupo de los Diez, ha exhortado siempre a la pronta retirada de todas esas fuerzas. En verdad, dicha retirada debería ir acompañada de la reconciliación nacional.

34. Han transcurrido ya más de dos años desde que Israel invadió el Líbano, en junio de 1982. Ese intento de Israel de imponer su voluntad por la fuerza fue un profundo error condenado en debida forma por la comunidad internacional. Enfrentamos ahora sus tristes consecuencias.

35. La continua ocupación de esa zona por Israel es injusta y conduce al sufrimiento y a un empeoramiento del ciclo de violencia. La situación se ha tornado amarga tanto para el ocupante como para el ocupado.

36. La solución es clara. El Gobierno israelí debe retirar ahora sus fuerzas. Existe la necesidad imperiosa de prontas conversaciones sobre la cuestión, mediante intermediarios si fuere preciso. Estas conversaciones, sin embargo, deben reconocer que Israel tiene intereses legítimos en materia de seguridad. Naturalmente, mi Gobierno apoya el principio de que se adopten disposiciones que garanticen la seguridad para los ciudadanos en ambos lados de la frontera. Es evidente que la paz en esa frontera interesa a todas las partes involucradas, a los habitantes de Israel y del Líbano por igual, y por cierto a la comunidad internacional en su conjunto. Es objetivo principal de mi Gobierno lograr que se concrete esa situación.

37. Mientras tanto, es imperioso que las fuerzas de ocupación israelíes acaten escrupulosamente las convenciones internacionales sobre derecho humanitario aplicable a los conflictos armados. En especial, Israel debe respetar todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949³. Mi Gobierno reconoce que Israel, como Potencia ocupante, puede considerar necesario adoptar precauciones en materia de seguridad. Pero esas precauciones deben surtir el mínimo efecto en la vida de los habitantes locales y no deben entrar en conflicto con las obligaciones que Israel ha contraído en virtud del cuarto Convenio de Ginebra.

38. Debiera ser la finalidad del Consejo ayudar a promover una solución del problema del Líbano meridional. No puede hacerlo mediante la retórica. La clave para lograr una solución reside en la diplomacia constructiva, promovida activa pero calmadamente. Tanto el Secretario General como la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) tienen un papel potencialmente importante que desempeñar en todo esto. Mi Gobierno cree que mediante una diplomacia esmerada pueden lograrse los acuerdos necesarios. La FPNUL debería poder desempeñar un papel más amplio y más útil, ayudando al Gobierno libanés a mantener la seguridad en el Líbano meridional. Esto será especialmente necesario, a medida que se lleve a cabo la retirada israelí, para proporcionar una mayor protección a los civiles libaneses y palestinos que puedan encontrarse en peligro.

39. Confiamos en que después de este debate todos los interesados tratarán de propiciar rápidamente y sin recriminaciones la labor diplomática. Mi Gobierno considera que, en ausencia de un apoyo general al proyecto de resolución, hubiera sido mejor no insistir en someterlo a votación. Sin embargo, habida cuenta de que se ha solicitado una votación y puesto que se han introducido ciertos cambios en el proyecto, mi Gobierno votará a favor del mismo. Lo hacemos para dejar constancia de la importancia que adjudicamos a la observancia escrupulosa de las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra en las zonas ocupadas del Líbano meridional. Durante las deliberaciones y negociaciones que han llevado a la redacción del actual proyecto, siempre hemos tratado de promover actitudes de comprensión mutua, de evitar los extremos y de alentar la solución de problemas difíciles, mediante un proceso de acomodamiento de todos los intereses legítimamente implicados.

40. Sr. van der STOEL (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo lo felicito por haber asu-

mido la Presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. Su habilidad diplomática y su experiencia son bien conocidas de todos nosotros.

41. También deseo rendir homenaje al representante de Burkina Faso, el Sr. Bassole, por la forma ejemplar en que presidió las labores del Consejo durante el mes de agosto.

42. El Consejo ha sido convocado para considerar la situación en la parte meridional del Líbano, actualmente ocupada por las Fuerzas de Defensa israelíes. Durante el debate, el representante del Líbano nos expresó la profunda preocupación de su Gobierno ante el deterioro general de la situación en la zona que ocupa Israel. En particular, señaló las medidas restrictivas recientes de las autoridades militares israelíes, tales como el cierre de carreteras y puntos de cruce, la limitación de la libertad de movimiento de los individuos y del flujo normal de personas y bienes entre las zonas ocupadas y el resto del Líbano, así como los obstáculos interpuestos a las instituciones y al personal del Gobierno libanés.

43. Mi Gobierno comparte estas preocupaciones humanitarias del Gobierno libanés. Deploramos la situación creada en el Líbano meridional debido a la prolongada ocupación militar israelí en esa zona, que contraviene las resoluciones pertinentes del Consejo. Israel tiene la obligación de respetar y acatar todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949³, así como las demás normas del derecho internacional, tales como las obligaciones que surgen del Reglamento anexo a la Convención IV de La Haya de 1907 relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre¹. Por lo tanto, mi delegación está de acuerdo con los párrafos pertinentes del proyecto de resolución que estamos examinando y que afirman la aplicabilidad de las convenciones internacionales mencionadas y hacen un llamamiento a Israel para que respete de la manera más estricta los derechos de la población civil en las zonas que ocupa en el Líbano meridional.

44. Al mismo tiempo, mi delegación alberga también algunas dudas importantes en relación con el proyecto de resolución que nos ha presentado la delegación libanesa. La situación en el Líbano meridional sin duda alguna es seria y merece nuestra atención. Sin embargo, ¿es acaso apropiado que el Consejo se concentre sólo en la situación humanitaria en el Líbano meridional sin tener en cuenta otros aspectos de la crisis libanesa que también deberían ser tratados con urgencia?

45. Mi delegación ha declarado en múltiples ocasiones que apoyamos plenamente la integridad territorial, la unidad, la soberanía y la independencia del Líbano, y resulta evidente que ello requiere la retirada del territorio libanés de todas las fuerzas extranjeras no autorizadas.

46. Además, si bien simpatizamos plenamente con las intenciones humanitarias del proyecto de resolución, no olvidemos que nuestro principal objetivo debería ser facilitar la retirada rápida y completa de las Fuerzas de Defensa israelíes del territorio libanés, que ya debió producirse desde hace tiempo. Los Países Bajos siempre han estado empeñados en lograr este objetivo, que consideran una condición necesaria para la restauración de la paz verdadera y la normalidad en el Líbano meridional. Una de las principales ra-

zones por las cuales los Países Bajos han mantenido un contingente limitado en la FPNUL es porque aún creemos que la Fuerza desempeñará un papel importante en el logro de los objetivos de la retirada israelí y la restauración de la paz y la normalidad, así como en el restablecimiento de la autoridad y la soberanía del Gobierno libanés en el Líbano meridional.

47. El Secretario General ha presentado recientemente algunas ideas útiles encaminadas a lograr tales objetivos, con las cuales parecen estar de acuerdo todas las partes interesadas. El Secretario General también sugirió que el Consejo considerase en el momento apropiado las medidas que permitan hacer más eficaz el mandato de la FPNUL en el Líbano meridional, en el contexto de la retirada israelí de esta región. Si tal oportunidad se presentara al Consejo en el momento oportuno, sólo lo sabremos después de la formación de un nuevo Gobierno en Israel, donde recientemente se han celebrado elecciones. Mientras tanto, el Consejo, a nuestro juicio, debería evitar cualquier medida que pudiera resultar contraproducente.

48. En resumen, teniendo en cuenta estas reservas mi Gobierno votará sin embargo a favor del proyecto de resolución. Las intenciones humanitarias de este proyecto de resolución cuentan con nuestro pleno apoyo.

49. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Sometaré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Burkina Faso, China, Egipto, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Hay 14 votos a favor y uno en contra.

Siendo el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo, queda rechazado el proyecto de resolución.

50. Sr. CLARK (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseamos felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo y también expresar nuestro agradecimiento al representante de Burkina Faso por la forma extremadamente competente en que orientó la labor del Consejo durante el mes pasado.

51. Nadie puede dejar de sentirse conmovido por el sufrimiento del pueblo del Líbano. El pueblo de los Estados Unidos conoce sus sufrimientos, y los hemos compartido. Nadie desea más que nosotros que se ponga fin a la violencia y los padecimientos que continúan en todo el Líbano y que se restauren las condiciones pacíficas y normales en ese país. Lamentablemente, el proyecto de resolución que examinamos hoy no habría promovido esa meta.

52. Por supuesto, tenemos conciencia de los problemas especiales que han aquejado al pueblo del Líbano meridional

durante los últimos 10 años, que han llevado a la invasión de las fuerzas israelíes y a la ocupación en 1982. Como la Potencia militar ocupante del Líbano meridional, Israel tiene tanto obligaciones especiales como deberes, tal como lo prescriben el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949³ y el Reglamento anexo a la Convención IV de 1907 de La Haya⁴. En su declaración [2552a. sesión], el representante de Israel dijo que la conducta de su país en el Líbano meridional satisface las exigencias del cuarto Convenio de Ginebra, y que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sabía que Israel ha aplicado ese Convenio en las zonas del Líbano que están bajo su control.

53. El Líbano desea y necesita desesperadamente que se ponga fin a las hostilidades en todo su territorio y que reine la paz para restañar sus heridas. Apoyamos todos los esfuerzos que habrán de promover esas metas. Mi Gobierno apoya firmemente el pleno respeto de la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Mi Gobierno ha trabajado con ahínco para llegar a esos objetivos. Lamentablemente, dichos objetivos quedan aún por alcanzar y esa cuestión apenas se trata en el proyecto de resolución que consideramos hoy.

54. Por ejemplo, un elemento esencial para alcanzar esa meta reside en la evacuación del Líbano de todas las fuerzas extranjeras. No obstante, el proyecto de resolución no se refiere expresamente a todas las fuerzas extranjeras ni a la discordia que prevalece en otras regiones que no son el Líbano meridional.

55. Hemos escuchado reiteradamente de parte de muchos oradores en el curso de este debate que el tema fundamental de este proyecto de resolución, empero, es la continua presencia militar israelí en el Líbano meridional. No obstante, Israel ha expresado repetidamente su buena voluntad y deseos de abandonar el Líbano meridional. El representante de Israel ha repetido en el Consejo que su Gobierno está dispuesto a iniciar negociaciones directas sobre cuestiones de seguridad con el Gobierno del Líbano. Además, el proyecto de resolución no menciona las preocupaciones humanitarias que debiera suscitar el sufrimiento que se padece en otras partes del Líbano. En términos de ayuda práctica para aliviar las preocupaciones humanitarias en el sur o en otras partes del Líbano, tampoco se menciona, en el proyecto de resolución o, de hecho, en la mayor parte de las declaraciones pronunciadas en el Consejo, el papel que corresponde a las organizaciones internacionales, tales como el CICR.

56. Nos parece poco sensato y poco realista que el Consejo se ocupe de la cuestión de las fuerzas extranjeras en el Líbano meridional y de los problemas humanitarios y de seguridad allí existentes, sin ocuparse de los mismos problemas en todo el Líbano. Cuando el Consejo esté dispuesto a examinar los problemas humanitarios y de seguridad en todo el Líbano, nos sumaremos a ese esfuerzo. Pero no podemos apoyar un proyecto de resolución desequilibrado, que encara sólo una parte del problema.

57. Por esas razones mi Gobierno votó en contra del proyecto de resolución.

58. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, ha-

bida cuenta de que la delegación soviética habla por primera vez este mes en el Consejo, permítame felicitarlo sinceramente por haber asumido el alto cargo de Presidente del Consejo. Estamos familiarizados con su gran experiencia diplomática y sabemos que la conducción del Consejo está en buenas manos.

59. Deseo aprovechar esta oportunidad, también, para agradecer al representante de Burkina Faso, su predecesor en el cargo de Presidente del Consejo durante el mes pasado, por su conducción sumamente competente de las tareas del Consejo.

60. En su última declaración ante el Consejo, la delegación soviética tuvo oportunidad de demostrar que la política de los Estados Unidos en el Oriente Medio es fundamentalmente antiárabe. El veto de hoy de los Estados Unidos en el Consejo ha reafirmado esta verdad bien sabida: que la política de los Estados Unidos en el Consejo es también una política esencialmente antiárabe.

61. En el transcurso de los últimos tres años y medio, los Estados Unidos en ocho oportunidades utilizaron el veto en el Consejo en contra de los intereses vitales de los países y de los pueblos árabes: el veto en contra de la República Árabe Siria, en contra de los palestinos, y en contra del Líbano.

62. En enero de 1982 [2329a. sesión], los Estados Unidos vetaron el proyecto de resolución que tendía a que el Consejo considerara medidas específicas destinadas a rescindir la anexión por Israel de las Alturas sirias del Golán, veto que tenía por objetivo la perpetuación de esa anexión de tierras sirias.

63. En abril de 1982, en dos oportunidades [sesiones 2348a. y 2357a.], y en agosto de 1983 [2461a. sesión], los Estados Unidos impidieron la adopción por el Consejo de medidas en contra de las atrocidades cometidas por Israel en los territorios árabes ocupados. De esta manera, en tres oportunidades, los Estados Unidos votaron por la continuación de la presencia israelí en esos territorios.

64. Dos veces en junio de 1982 [sesiones 2379a. y 2381a.] y una vez más en 1982 [2391a. sesión], los Estados Unidos vetaron tres proyectos de resolución que tendían a poner fin a la agresión de Israel contra el Líbano y al retiro de las tropas israelíes del Líbano. El veto que emitieron hoy los Estados Unidos en contra del Líbano da luz verde para la continuación de los ultrajes por las fuerzas de ocupación israelíes en una tercera parte del territorio libanés. Estos son los antecedentes de los Estados Unidos, en el Consejo: un historial 100 por ciento anti-árabe. Ocho vetos emitidos por los Estados Unidos constituyen sencillamente ocho clavos en el ataúd de los falsos reclamos de los Estados Unidos respecto de una denominada postura objetiva en el Oriente Medio.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que han pedido ejercer su derecho a contestar.

66. Sir John THOMSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): ¿Debo recordar la última frase de mi explicación de voto, que me parece ser pertinente en relación con la explicación de voto que acabamos de escuchar al representan-

te de la Unión Soviética —o fue, acaso, el comienzo de un nuevo debate? La última frase de mi explicación de voto dice:

“Durante las deliberaciones y negociaciones que han llevado a la redacción del actual proyecto, siempre hemos tratado de promover actitudes de comprensión mutua, de evitar los extremos y de alentar la solución de problemas difíciles, mediante un proceso de acomodamiento de todos los intereses legítimamente implicados” [párr. 39].

Esa es la actitud de mi Gobierno. Creo que esta es la actitud de la gran mayoría de las delegaciones representadas alrededor de la mesa del Consejo. Evidentemente, esa no es la actitud de la Unión Soviética y mi Gobierno lo lamenta.

67. Es extraño que la delegación que ha emitido por lejos la mayor cantidad de vetos en la corta historia de la Organización tire ahora piedras a otra delegación. No le corresponde. Es extraño que una delegación que tan vehementemente pide el retiro de las fuerzas del Líbano meridional no haya escuchado los llamamientos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad para que retire sus fuerzas del Afganistán. Creía que habíamos terminado nuestro debate. Esperaba que lo hubiéramos hecho, tal como yo traté de hacerlo, con una nota relativa a la cooperación en el futuro. Lamento la declaración pronunciada por el representante de la Unión Soviética.

68. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La declaración que formuló hoy el representante del Reino Unido confirma la opinión manifestada en la última sesión por la delegación soviética en el sentido de que el Reino Unido actúa como socio menor de los Estados Unidos. Confío en que esta idea será interpretada con toda claridad, pues la última vez se la interpretó como “hermano más joven” en lugar de “socio menor”. Espero que el representante del Reino Unido no negará que en la asociación entre los Estados Unidos y el Reino Unido este último país es un socio menor. Esto es ciertamente así, pues el Reino Unido está muy dispuesto a poner su propia mejilla para hacer frente a los golpes a fin de proteger la otra mejilla de su socio mayoritario.

69. En mi intervención no dije ni una palabra acerca de la posición asumida por el Reino Unido. En consecuencia, me sorprendió cuando el representante del Reino Unido escogió a mi delegación y la hizo objeto de su intervención. Hubiera sido más lógico que hubiera dicho algo acerca del país que, en un aislamiento completo, utilizó el veto contra un proyecto de resolución inocuo presentado por el Líbano. Sin embargo, es evidente que el representante del Reino Unido tiene su propia manera equivocada de ver la realidad.

70. No contestaré a los ataques del representante del Reino Unido contra mi país, en el entendimiento de que esta es la última advertencia que le dirijo.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Cedo la palabra al representante de Israel, que ha pedido hacer uso de la palabra.

72. Sr. LEVIN (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame volver al tema que estamos examinando. Pero primero quiero felicitarlo por ocupar la Presi-

dencia del Consejo y decir que estoy seguro de que su rica experiencia y sus conocimientos ayudarán a guiar las labores del Consejo.

73. También quisiera expresar nuestro aprecio por la forma ejemplar en que el representante de Burkina Faso, el Sr. Bassole, desempeñó sus funciones durante el mes de agosto.

74. La votación que acaba de efectuarse hace sólo unos minutos parece haber sido la segunda que se efectúa durante el debate sobre el Líbano solicitado por el representante de ese país e impulsado ampliamente por apremios internos. La primera votación tuvo lugar al comienzo mismo de las deliberaciones. Fue una decisión adoptada por algunos de los miembros del Consejo, pero no se produjo por votación ordinaria. La decisión fue tratar al Líbano como si la mayoría de sus problemas —su falta de independencia, su guerra civil, su sometimiento por Siria— no vinieran al caso en el sur y estuvieran fuera de los límites. La decisión fue no tomar en cuenta el norte, el este y el centro. Se decidió acumular ultrajes contra Israel porque aparentemente Israel había tenido éxito en mantener al sur libre de las perturbaciones sangrientas y las revueltas que agitan al resto del país.

75. Siria, que atormentó al Líbano en el último decenio, fue exonerada de toda mención por los árabes y por muchos de los otros oradores. Como consecuencia de todo ello, es evidente la falta de pertinencia de este debate sobre la situación en el Líbano en su conjunto. Después de todo, el sur del Líbano es parte integrante del Líbano en su conjunto.

76. La posición de Israel sobre la cuestión del sur ha sido puesta de manifiesto con toda claridad por mi delegación. Todos saben aquí por qué nos vimos obligados a entrar y destruir al Estado terrorista dentro del Estado, Estado terrorista que amenazaba nuestras vidas desde el otro lado de la frontera —el Estado de la OLP, Organización de Liberación de Palestina, dentro del Estado. Los países representados alrededor de esta mesa no habrían hecho otra cosa; algunos inclusive habrían hecho mucho más. Pero mientras Israel y el Líbano llegaron a un acuerdo el 17 de mayo de 1983 para que las fuerzas de Israel se retiraran del sur, no se ha llegado a un acuerdo paralelo con Siria —ni siquiera se ha pensado en él. Por el contrario, Siria ha hecho todo lo posible para perpetuar su dominio sobre el Líbano y ha obligado a ese país a abandonar su esperanza de establecer relaciones de buena vecindad con Israel, acontecimiento que Siria interpreta como contrario a sus intereses egoístas.

77. Hemos señalado las diferencias abismales entre el grado de seguridad que reina en el sur y la situación al norte del río Awali. Durante agosto, por ejemplo, en el sur no resultó muerto ningún ciudadano libanés, pero de acuerdo con fuentes policiales del Líbano, alrededor de 215 fueron asesinados en otros lugares de ese país, la mitad de ellos en Trípoli. Y todos los días mueren más allá.

78. Lamentablemente, pero como se podía prever, los resultados de la sesión y de la votación de hoy no cambiarán nada en el Líbano. Esto, lo sabían bien los libaneses. El Gobierno Karame trató de obtener una victoria propagandística para mejorar su imagen. No se engañará al público libanés.

79. Los argumentos planteados aquí contra Israel tienen la característica de la evidente falta de sentido en lo que respecta a las aguas de los ríos Litani y Wazzani. Inclusive la delegación libanesa y otros que esgrimieron esta falacia evidente soslayaron a propósito toda evidencia objetiva reciente, como por ejemplo un informe de observadores de las Naciones Unidas sobre su visita al río Wazzani. Uno de los oradores acusó aquí a Israel de haber proclamado haber hecho del Líbano meridional un paraíso —declaración ridícula que mi país nunca hizo. Sin embargo, no se negará que decenas de miles de libaneses desplazados han vuelto a sus aldeas en el sur, abandonadas durante el desgobierno terrorista de la OLP. Puesto que estamos en el sur, aunque temporariamente y sobre todo como resultado de la anulación, inspirada por Siria, del Acuerdo del 17 de mayo de 1983, no podemos sentarnos de brazos cruzados ni lo haremos cuando vemos que la seguridad de esa región se reduce a las condiciones infernales que prevalecen bajo control sirio. Los ataques groseros a la soberanía del Líbano y a los derechos humanos que se han llevado a cabo bajo el dominio sirio, tanto en el presente como en el pasado, son conocidos por todos en todas partes, excepto en las deliberaciones del Consejo. Tel-el-Za'atar, Zahle y Trípoli se destacan entre otros ejemplos. Pero no se ha solicitado aquí ninguna investigación sobre las depredaciones del ejército sirio en el Líbano —ejército que los árabes todavía llaman "fuerza de disuasión" — sin duda para disuadir a los libaneses de recobrar su independencia.

80. Este ha sido un debate inventado, contraproducente e innecesario. Los principales problemas del Líbano no han sido tocados y se los ha dejado tal como estaban. Todavía arde el fuego en Trípoli, en Beirut y sus alrededores; todavía explotan automóviles cargados con bombas y grandes cantidades de personas mueren mientras el Consejo concluye otra serie de sesiones divorciadas de la realidad de la vida en el exterior.

81. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Líbano ha solicitado la palabra y se la cedo.

82. Sr. FAKHOURY (Líbano) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, le ruego acepte las sinceras felicitaciones de la delegación del Líbano por haber asumido la presidencia del Consejo durante el mes de septiembre. Usted ha dado muestras ya de su habilidad, sabiduría y experiencia al acelerar la labor del Consejo y dirigir sus consultas y ha ejercido sus buenos oficios en muchas oportunidades para permitir que el Consejo cumpliera con sus tareas.

83. También deseo expresar nuestro agradecimiento al Sr. Bassole, representante de Burkina Faso, por sus esfuerzos persistentes y la sabiduría y habilidad que demostró durante su presidencia del Consejo en agosto.

84. Con respecto a la votación sobre el proyecto presentado por el Líbano, no puedo menos que agradecer a los miembros que se expresaron a su favor por reaccionar ante la tragedia humana que experimentan diariamente 800.000 ciudadanos libaneses en el sur, la Bekaa occidental y el distrito de Rashaya, y ante el sufrimiento provocado por la ocupación israelí y sus prácticas inhumanas. Les agradezco aún más por haber tomado una posición clara con respecto a esas prácticas y la necesidad de ponerles fin de inmediato.

85. El Líbano, que acudió al Consejo con una cuestión puramente humanitaria, lamenta en lo más profundo la oposición de una superpotencia amiga, los Estados Unidos, a un proyecto de resolución que se limitaba nada más que a aspectos humanitarios. La delegación libanesa había esperado hasta el último momento una respuesta unánime y positiva para que las exigencias libanesas figuraran en una resolución aprobada por el Consejo, de modo que Israel no se sintiera liberado de sus compromisos internacionales y la impotencia persistente del Consejo no se convirtiera en un incentivo a las prácticas israelíes en contravención de los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las convenciones internacionales y, más especialmente, el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹.

86. Todo lo que se ha dicho aquí para disminuir el alcance de la tragedia humanitaria, distraer la atención de ella, negar la existencia de tales prácticas israelíes o justificarlas, ha sido contrarrestado por la dolorosa realidad que describí al Consejo en mi declaración del miércoles 29 de agosto [2552a. sesión]. Permítanme los miembros del Consejo llamarles la atención sobre artículos publicados por los diarios, especialmente uno aparecido en *The New York Times* del 2 de septiembre, escrito por su corresponsal en Jezzín, en el sur ocupado. En ese artículo podrán los miembros comprobar por sí mismos la verdad de la información que hemos proporcionado y hacer su propio juicio sobre la verosimilitud de las afirmaciones del representante de Israel.

87. Permítame el representante de Israel hablar en nombre del Líbano y por el Líbano. Ni él ni nadie tienen derecho a hablar por mí.

88. Los acontecimientos que han tenido lugar intermitentemente en ciertas zonas del Líbano son consecuencia ineludible de una crisis que se ha prolongado a lo largo de los últimos 10 años. No es justo ni correcto comparar lo que allí está ocurriendo con lo que sucede en el territorio ocupado por las fuerzas israelíes. Tampoco es justo utilizar este argumento como justificación para no considerar la tragedia y sus causas.

89. El Gobierno Libanés de Unidad Nacional trabaja en forma seria y decidida para extender la soberanía del Estado a todo el territorio libanés. La aprobación unánime por el Consejo del proyecto de resolución presentado por el Líbano hubiera puesto fin a la tragedia terminando con las prácticas israelíes arbitrarias. También habría contribuido a apoyar al Gobierno libanés en sus esfuerzos destinados a lograr la liberación definitiva y la unificación del país bajo una única autoridad legítima y una sola soberanía nacional.

90. El 15 de marzo pasado, el gabinete libanés aprobó una resolución en la que aceptaba arreglos de seguridad con Israel a fin de asegurar el retiro total de Israel del territorio libanés. Desde entonces, en reiteradas oportunidades, funcionarios libaneses han afirmado que debe ponerse énfasis en esa decisión. Digo esto para que nadie piense que solamente Israel desea la paz.

91. Para terminar, quiero expresar una vez más nuestra profunda desazón por el hecho de que una vez más el Consejo no haya podido responder a nuestro justo reclamo y no haya podido cumplir con su deber en lo que respecta al Lí-

bano, Miembro fundador de las Naciones Unidas, que cree en los principios de la Organización, está comprometido con los principios de la Carta y respeta las resoluciones y decisiones adoptadas por sus órganos.

92. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la República Árabe Siria ha pedido la palabra para ejercer su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

93. Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, permítame al comenzar expresarle nuestras sinceras felicitaciones por haber asumido la presidencia del Consejo durante el corriente mes. En varias ocasiones, la delegación de la República Árabe Siria tuvo oportunidad de expresarle su aprecio al igual que a su Gobierno y a su pueblo, que libró una valiente lucha por la libertad y la independencia contra el colonialismo y la hegemonía.

94. Quiero aprovechar también esta oportunidad para agradecer a su predecesor, el representante de Burkina Faso, los esfuerzos que desplegó en momentos en que el Consejo aprobaba una resolución sumamente importante.

95. La declaración que acaba de hacer mi hermano, el representante del Líbano, hace casi innecesario que yo tome la palabra para responder a las evidentes mentiras que —como es habitual— dijo en el Consejo el representante del sionismo internacional. Esparce sus mentiras a diestra y siniestra, como para arrojar arena a los ojos de los representantes, intentando desviar la atención de lo que realmente está ocurriendo en los territorios árabes ocupados de Palestina, las Alturas del Golán y el Líbano meridional.

96. Lamento profundamente que, debido al veto de los Estados Unidos, el Consejo no haya podido asumir las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. Pero, de hecho, el Consejo adoptó una decisión: la condena de los Estados Unidos por los Estados Unidos. No creo que haya un Estado en el mundo capaz de votar en contra de los Convenios de Ginebra de 1949² —en especial el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949³— salvo los Estados Unidos. Lo que resulta extraño es que los Estados Unidos saben muy bien que los Convenios de Ginebra de 1949 fueron redactados para evitar prácticas que son muy similares a las del nazismo. Al votar en contra de la resolución sometida hoy a consideración del Consejo, los Estados Unidos dijeron a Israel: “Sí, quédense en el Líbano meridional; destruyan al Líbano meridional, intensifiquen sus operaciones contra los civiles; separen el sur del norte y no presten ninguna atención al representante del Líbano cuando se presenta ante el Consejo y dice

“Una vez más el Líbano ha recurrido al Consejo, que sigue siendo el refugio de los pequeños países que creen en los principios de las Naciones Unidas. El Líbano siempre se ha adherido a los principios y a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y siempre ha respetado las decisiones de sus órganos” [2552a. sesión párr. 10].

El representante libanés continuó expresando:

“He aquí por qué estamos presentando una queja contra las prácticas de las autoridades israelíes en nuestro

país y esperamos que todos los miembros del Consejo comprendan plenamente ... esta tragedia" [*Ibid.*, párr. 11].

97. Cuando el representante del Líbano dijo "todos los miembros del Consejo", entendí a quién se dirigía, entendí lo que quiso decir: todos preveían un veto de los Estados Unidos. Como lo señaló el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, este es el octavo en una serie de vetos interpuestos por los Estados Unidos.

98. El Líbano presentó una denuncia ante el Consejo por todo lo que viene ocurriendo en su territorio a manos de las autoridades israelíes. Apeló al Consejo y expresó la esperanza de que todos los miembros del Consejo comprenderían plenamente el alcance de la tragedia y tomarían las medidas necesarias.

99. Los Estados Unidos han contravenido claramente la Carta. No han estado a la altura de sus responsabilidades respecto de un Estado cuyo territorio está parcialmente ocupado. No creo que esa actitud sirva a la causa de la paz en nuestra región. Por el contrario, provocará un aumento de las actividades terroristas de los sionistas israelíes en el Líbano meridional. Habrá más medidas arbitrarias, más represión, más matanza, más apoderamiento de recursos hídricos y de todas las demás prácticas que tan claramente han sido descritas en la documentada declaración pronunciada por el representante del Líbano en el Consejo.

100. Realmente, no puedo encontrar explicación alguna para el voto negativo emitido por los Estados Unidos contra el proyecto de resolución. ¿Cómo puede uno explicar que los Estados Unidos no hayan estado a la altura de sus responsabilidades en una cuestión puramente humanitaria? Se dice que hay elecciones norteamericanas en la distancia. Sí, es cierto; hay elecciones en los Estados Unidos. ¿Pero están las elecciones norteamericanas en contradicción con las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra? ¿Debe privarse al Líbano de los derechos consagrados en el cuarto Convenio de Ginebra porque haya elecciones en los Estados Unidos? Además, los candidatos a la presidencia de los Estados Unidos están de acuerdo en el sentido de que Israel debe extender su hegemonía a toda la región. ¿De qué tiene miedo entonces la delegación de los Estados Unidos?

101. Se nos ha dicho que esta cuestión fue presentada en un momento difícil debido a las elecciones norteamericanas. ¿Pero nosotros, los árabes del Líbano, Palestina y Siria, debemos cada cuatro años pagar un precio por esos intereses norteamericanos contradictorios? ¿Debemos pagar ese precio porque hay elecciones en los Estados Unidos? ¿Por qué debemos pagar el precio de la supuesta democracia que se practica cada cuatro años en elecciones norteamericanas que, en todo caso, nosotros consideramos una farsa, según lo que vemos claramente todos los días en las pantallas de televisión?

102. ¿De qué ha sido privado el Líbano? Se lo ha privado del apoyo de la comunidad internacional y de la protección del cuarto Convenio de Ginebra por la acción de un miembro permanente del Consejo. Eso es lo que los Estados Unidos han hecho hoy. Al oponerse a un proyecto de resolución que se ajusta perfectamente al cuarto Convenio de Ginebra —Convenio que se aplica en todo el territorio ocupado del Líbano— los Estados Unidos han dicho a Israel: hagan

exactamente lo que quieran en el Líbano meridional. Por supuesto, el agente de los Estados Unidos en la región es Israel. Israel se ha convertido en una carga para el contribuyente norteamericano. Es evidente que el representante de los Estados Unidos no presta atención a lo que el pueblo norteamericano dice acerca de lo que Israel está costando a los Estados Unidos.

103. El representante sionista dice que el Consejo se reunió para desviar la atención de los acontecimientos que están ocurriendo en el Líbano para dirigirla a la parte meridional ocupada del país. Todos sabemos que la presencia siria en el Líbano se basa en una solicitud legítima del Líbano. Esa situación no ha cambiado. Hemos ayudado al Líbano y seguiremos ayudándolo debido a nuestras relaciones históricas y tradicionales con ese país. Hemos adoptado la decisión conjunta de expulsar a los invasores y poner término a la ocupación israelí de la parte meridional del Líbano lo antes posible.

104. Por otra parte, el voto emitido por los Estados Unidos en el Consejo significa dar permiso a Israel para que permanezca en el Líbano meridional, lo siga ocupando y continúe realizando las prácticas a que nos tiene ya acostumbrados. Esas prácticas se llevan a cabo diariamente contra el pueblo de Palestina, contra los habitantes del territorio sirio ocupado, las Alturas del Golán, y contra los habitantes de la parte meridional ocupada del Líbano.

105. No solamente se ha invocado el pretexto de las elecciones norteamericanas. Se nos ha dicho también que hay elecciones en Israel, como si debiéramos esperar los resultados de las elecciones israelíes para que los habitantes del Líbano meridional puedan librarse del control de Israel. Pero todo eso es falso. Las elecciones israelíes no tienen vinculación alguna con la labor del Consejo. Las elecciones israelíes son una lucha interna en el seno del movimiento sionista entre quienes están en el poder y quienes están fuera del poder. El sionismo es uno; el movimiento sionista es uno; tenía 16 partidos, pero creo que ahora tiene 24. Pero todos son sionistas; todos creen en la judaización; todos creen en la adquisición de territorios y en la expulsión de los habitantes originales. En consecuencia, sería por cierto muy extraño esperar que las elecciones israelíes liberaran al Líbano, a Palestina y a las Alturas del Golán. Solamente un ingenuo podría creer en esa posibilidad.

106. Nosotros consideramos que el veto de los Estados Unidos convencerá a los pueblos árabes, donde quiera que estén, de que confíen sinceramente en sus propias fuerzas para poner fin a la ocupación israelí de Palestina, las Alturas del Golán y el Líbano meridional. No estaremos en condiciones de recuperar nuestros derechos mientras los Estados Unidos hagan gala de una hostilidad tan evidente. Ninguna otra delegación en el mundo, que no sea la de los Estados Unidos, votaría en contra del cuarto Convenio de Ginebra.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha solicitado hablar en ejercicio del derecho a contestar. Le concedo la palabra.

108. Sr. LEVIN (Israel) (*interpretación del inglés*): El representante de los subyugadores del Líbano —me refiero a Siria— dijo unas pocas palabras respecto de la posición de

su Gobierno acerca de su política en el Líbano. Permítaseme que, para aclarar, lea un breve extracto de una entrevista hecha el lunes por la mañana a una autoridad tan importante en este tema como es el anterior representante del Líbano, Ghassan Tuéni. Dijo lo siguiente:

“En realidad, el papel regional de Siria no coincide con la opinión del Líbano sobre las relaciones sirio-libanesas. Ahora, para ser realistas, todos sabemos que Siria ejerce una tremenda e increíble influencia en el Líbano, pero que esto sea considerado un hecho y que ese hecho se legitime son dos cuestiones diferentes. La independencia del Líbano no resulta compatible con la legitimización de los intereses sirios en el Líbano. Además, admitir que Siria pudiera desempeñar el papel de protector de los musulmanes o sus representantes, o que los musulmanes pudieran recurrir a Siria para poder disfrutar de una mayor participación en el poder, tal vez fuera un elemento de quebrantamiento de la unidad nacional libanesa. Siria ha tomado a menudo al Líbano como rehén en su lucha con el Occidente y, por supuesto, con Israel. Siria continuará tratando de lograr la capacidad necesaria para intervenir y limitar nuestra libertad de acción y decisión, y nosotros seguiremos tratando de que la capacidad de Siria para intervenir sea limitada.”

Creo que esto no necesita comentarios.

109. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la República Árabe Siria desea ejercer su derecho a contestar. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

110. Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): No vengo a hablar en respuesta al representante del enemigo sionista que ocupa territorios palestinos, sirios y libaneses.

111. Señor Presidente, el ocupante siempre tiene un pretexto, y creo que su experiencia con Sudáfrica es suficiente para que eso le resulte bien evidente. Hay una similitud, si no fuese una identidad completa, dada la alianza sagrada que existe entre Tel Aviv y Pretoria.

112. No he venido aquí a intercambiar palabras con el representante de Israel. He venido para expresar una idea, es decir, que los Estados Unidos han impedido al Consejo aprobar un proyecto de resolución que recalca sencillamente el cuarto Convenio de Ginebra y ha fracasado así en el cumplimiento de sus responsabilidades respecto al Líbano fraterno. Por lo tanto, no hay necesidad de intercambiar palabras entre nosotros y los sionistas en el Consejo.

113. No podemos esperar que nuestros enemigos se comporten correctamente. Dichos enemigos saben de sobra cuáles son las aspiraciones de las naciones árabes y cuáles son sus sentimientos en relación con los actos que ellos cometen contra Palestina, el Líbano y Siria.

114. Estimo que es verdaderamente lamentable que el representante del sionismo mencione aquí las palabras de un antiguo representante del Líbano mientras no menciona las palabras del actual representante del Líbano aquí en el Consejo. Ello pone de manifiesto claramente los valores morales del denominado Estado de Israel.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, a quien el Consejo extendió una invitación en su 2552a. sesión, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

116. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, me complace felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo, lo cual es un testimonio de la recia lucha que sostiene su país contra el colonialismo y el racismo y de su distinguido historial personal de servicio y liderazgo en este augustó órgano.

117. Tenía cierta renuencia de dirigirme nuevamente al Consejo después de haber explicado nuestra posición durante sesiones anteriores. En realidad, la declaración del representante del Líbano ha disipado las tentativas de tergiversar las cosas que el representante de Israel ha hecho reiteradamente. Pese al profundo dolor que tengo y a la certidumbre que siento todo árabe en relación con el veto por los Estados Unidos a un proyecto de resolución que la delegación libanesa trató de limitar a un tema limitado en una área limitada, a saber, el Líbano meridional y la Bekaa, he seguido renuente a dirigirme al Consejo. En efecto, gran parte de la evidencia sobre las prácticas de las autoridades de ocupación israelíes en el Líbano meridional se ha obtenido de la documentación y los informes confirmados por funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, del Congreso norteamericano y de la prensa de este país. Por consiguiente, el dolor no es tanto por el hecho de que una superpotencia haya ejercido el derecho de veto.

118. El representante del Reino Unido ha mencionado a otros países que han empleado su derecho de veto. No se trata de saber quién ejerce un mayor número de veces el derecho de veto. La cuestión es aclarar sobre cuáles cuestiones se ejerce tal derecho y es en este contexto que se ha infligido hoy una herida a todos los pueblos del mundo árabe. Pese a que los pueblos y los Estados árabes quizás anticipaban dicho veto queda aún cierta ingenuidad en el mundo árabe y entre los pueblos árabes y éstos abrigaban la esperanza de que quizás, en última instancia, los Estados Unidos podrían abstenerse. Se mantiene todavía un residuo tan grande de buena voluntad en el Líbano y en el mundo árabe hacia el pueblo y el patrimonio intelectual y político de los Estados Unidos que, a pesar de las evaluaciones pragmáticas y realistas, abrigaban la esperanza de que, teniendo en cuenta que numerosos países —particularmente de Europa occidental, cuyas relaciones con los Estados Unidos son de importancia capital en los planos de la estrategia, la ideología y la política— habían tratado de modificar algunos de los imperativos legítimos del proyecto de resolución presentado por el Líbano y limitar el texto a los postulados elementales del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949³, los Estados Unidos, quizás a último momento, cambiarían de actitud para ajustarse al sistema de valores que siempre han preconizado y que les permitiera, si no sumarse al consenso, por lo menos abstenerse de destruirlo. Esta es la razón por la que dije anteriormente que ha habido una quiebra del contrato intelectual entre los Estados Unidos y el pueblo árabe.

119. Quizás en nuestro momento más romántico podríamos decir que esta noche ha habido una quiebra del vínculo

espiritual entre el Gobierno de los Estados Unidos y muchos millones de árabes. Esto es lamentable, porque muchos de nosotros siempre hemos deseado que nuestras diferencias y algunas de nuestras divergencias de opinión y de política con los Estados Unidos no culminaran en una situación de conflicto o de enfrentamiento. Y, a pesar del veto, todavía albergamos la posibilidad de un proceso correctivo, porque consideramos que los Estados Unidos podrían ser persuadidos. Sin embargo, en este momento estamos considerablemente heridos y doloridos y no podemos eliminar totalmente la alternativa de la cólera.

120. El ejercicio de este veto permite a Israel continuar su política ininterrumpida, autorizando al representante israelí, sin lugar a dudas o sin pensarlo de antemano y con la característica típica de Israel de desviar la atención del meollo de la denuncia del Líbano hacia un intento de encubrir las diversas violaciones practicadas por Israel en el Líbano meridional, mediante una técnica que tiene los elementos de la obstrucción, las tácticas desviacionistas y las analogías, todo lo cual no cae dentro de los límites del debate en el Consejo ni tiene relación con él. Sin embargo, la técnica israelí es bien conocida: ha sido desenmascarada continuamente, ha sido aislada y señalada reiteradamente.

121. Pero más sorprendente y doloroso es que algunos de los postulados israelíes sean aceptados y consentidos por los Estados Unidos, que debieran ser más perspicaces. Por ejemplo, los Estados Unidos saben que la queja del Líbano en el Consejo que es objeto de consideración en el día de hoy, y desde 1982, así como el debate sobre las prácticas israelíes en el Líbano meridional ocupado, surgen de la invasión israelí del Líbano.

122. El hecho de recompensar la invasión del Líbano, que ya dura más de dos años, con el escudo diplomático que este veto le ha proporcionado, que permite a Israel proyectarse casi como un factor determinante en la evolución interna y la dinámica del Líbano en su búsqueda de la estabilidad política y el ejercicio de su soberanía, es en realidad un desatino. Sean cuales fueren las circunstancias de la presencia de las fuerzas sirias en el Líbano, bajo ninguna circunstancia o condición Israel puede equiparar su presencia invasora en el Líbano meridional con la presencia, por invitación, de las fuerzas árabes de disuasión, en el resto del Líbano. Permitir que Israel recargue sus baterías y sus técnicas desviacionistas, concediéndole más tiempo para hacerlo mediante la parálisis del Consejo por el ejercicio del veto, es también algo inconcebible.

123. No queremos decir que las razones de este derrotero, sean proteger la invasión israelí del Líbano meridional. Pero

proyectar la imagen de que los Estados Unidos consideran que este proyecto de resolución es desequilibrado equivale, más o menos, a definir la objetividad como una posición equidistante entre el bien y el mal y definir la equidad como una posición equidistante entre la violación y la ocupación y una auténtica búsqueda de la verdadera paz.

124. Se ha convertido en una constante que cada vez que la comunidad internacional considera una situación violatoria de los Convenios de Ginebra de 1949, de la Carta de las Naciones Unidas o de otro de esos instrumentos y resoluciones, es suficiente que Israel pronuncie algún tipo de declaración para que entonces sólo haya imparcialidad si se equipara la declaración de Israel con el consenso internacional. También es inconcebible que los Estados Unidos traten de amparar las violaciones israelíes de alguna manera cubriéndolas con la legitimidad de la aceptabilidad.

125. Durante este debate hemos percibido —junto con los rumores que se transformaron en realidad, que los Estados Unidos vetarían no sólo este proyecto de resolución, en particular, sino cualquier proyecto de resolución relativo al Líbano meridional en este momento preciso— que los Estados Unidos estaban cavilando sobre una política que les ha fracasado en el Líbano. No creemos que los Estados Unidos hayan fracasado. Consideramos que la abrogación del Acuerdo del 17 de mayo de 1983 constituye una oportunidad para que los Estados Unidos puedan reevaluar —por doloroso que pueda ser— su política general y vean que la agresión y el agredido no pueden ser ubicados en un mismo pie de igualdad con el pretexto de la objetividad y la imparcialidad.

126. Hoy se nos ha infligido una herida. Esperamos que no sea —y estoy seguro de que no lo será— una herida mortal en nuestras relaciones.

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

NOTAS

¹ Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

³ *Ibid.*, No. 973.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
